INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07 /2019

San Lorenzo, 25 de junio de 2019.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO Nº 05 - I.D. Nº 361.518 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/2019 - CONTRATO CERRADO.**

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 160/2019, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019".
- La Resolución Nº 310/2019, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- La Resolución N° 321-00-2019 "Por el cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2019, Contratación de Servicios de Provisión de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios, y Equipos, Código N° 05, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción."
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"
- El Decreto Reglamentario N°1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
- El Art. 16 Inc. b) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1281/2019, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2019, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y el saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2020, por ser un llamado de ejecución plurianual.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 314.850 de fecha 10 de junio de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: LA RURAL S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.
- El Acta de Apertura Nº 07/2019 de fecha 24 de junio del año 2019:

COMENTARIOS.

En este sentido y en virtud del Art. N° 64 del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 310/2019 de fecha 20 de marzo del 2019, para realizar la Evaluación de las ofertas en el marco del presente llamado.

1. *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 07/2019, se ha procedido a la apertura del sobre de la única propuesta presentada por la empresa oferente: Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros.

Seguidamente se procederá al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentada por el oferente.

2. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial requeridos en el Anexo N° 1, de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentaciones	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
I. a) El Formulario de Oferta	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
I .c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.552.564
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 a 109

CUMPLE / *CUMPLE: SIPE

2.1 Observaciones del Acta de Apertura.

Se observa que no se asentaron observaciones en el acta de apertura de ofertas según Acta N° 07/2019.

2.2 Verificación de la Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente se detalla la verificación realizada a la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada, que fuera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, como puede observarse en el siguiente cuadro.

Empresa	Monto Ofertado	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado y vigencia de 120 Días solicitada en el PByC	Garantía Presentada por la Empresa	Plazo de Validez Presentada por la Empresa. (Días)	Cumplimiento
Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	185.574.000	9.278.700	9.500.000	150 días	CUMPLE

De la verificación del monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta surge que la Empresa ***Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros*** ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta correctamente librada a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias y con el porcentaje y vigencia solicitada, como puede observarse en el cuadro expuesto.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

De las verificaciones realizadas se observa que la empresa ***Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros,*** cumple con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado. y se prosigue con la verificación en el aspecto económico.

3. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de la oferta presentada por la empresa oferente, resultando que no registra error de cálculo en las Planillas de Precios, y se procede a realizar la verificación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación por *TOTAL*.

Empresas	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros
R.U.C.	80021999-6
Total Guaraníes	185.574.000

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia.

Inmediatamente se procede a considerar lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11, y teniendo en cuenta que la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, presenta el "Certificado de Origen Nacional", y no existiendo competencia de precios, NO corresponde la aplicación del mismo en la presente licitación.

3.2 Análisis de los Precios Ofertados.

Así mismo, y verificando que la empresa **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros** presenta sus precios unitarios dentro de los parámetros establecidos al precio referencial, No corresponde la aplicación de lo establecido en la Resolución N° 411/2019.

De acuerdo a todo lo expuesto se procede a seleccionar la oferta de la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, por ser conveniente a los intereses de la institución y considerando su cumplimiento con los requisitos de carácter sustancial, seguidamente será analizada en detalle a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación.

4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	*Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2019.	*CUMPLE
Formulario N° 9: Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se indique que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018 en forma ininterrumpida, para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE
Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo o con el Sector Privado en los años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.	CUMPLE
Copia Autenticada del Balance General del Ejercicio Fiscal 2018 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.	CUMPLE
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía y capital y aportes de capital por año.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	CUMPLE
Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y sus calificaciones respectivas. Esta podrá ser expedida también por el/los Broker (s) de reaseguros habilitados por la Superintendencia de Seguros. Las Reaseguradoras deberán estar habilitadas por la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE
Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	CUMPLE
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste el porcentaje del riesgo a ser asumido, el cual no deberá ser inferior al 50%.	CUMPLE
Copia de la última publicación del Banco Central del Paraguay sobre los INDICADORES FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS.	CUMPLE
FORMULARIO N° 1: Información sobre el Oferente.	CUMPLE
FORMULARIO N° 4: Formulario de la Oferta Comercial.	CUMPLE
FORMULARIO N° 5: Formulario de Información sobre Pólizas emitidas a favor de Instituciones del Sector Público.	CUMPLE
FORMULARIO N° 6: Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público.	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

4.1 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Posteriormente y teniendo en cuenta que la Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros cumple con la presentación de la Declaración Jurada - Formulario N° 8, se procede a verificar si los oferentes, sus representantes ó apoderados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, según el siguiente detalle:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros	80021999-6	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros del presente llamado.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.

5.1 (a) Capacidad Financiera.

Requisitos	*Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros*
1. Margen de solvencia: Aquellas que cuenten con un coeficiente de Margen de Solvencia de la calificación realizada por el BCP al 30 de Junio de 2018, igual o superior a **4,0.**	CUMPLE
2. Calificación de la aseguradora: igual o superior a "AA-" según última publicación del BCP.	CUMPLE
3. Patrimonio propio no comprometido: superior a Gs. 75.000.000.000.- (Guaranies setenta y cinco mil millones) al 30 de Junio de 2018.	CUMPLE
4. Fondo de garantía: igual o superior a Gs. 30.000.000.000 (Guaranies treinta mil millones), al 30 de Junio del 2018 según planilla de cálculo.	CUMPLE
5. Cantidad de reaseguradores: 3 (tres).	CUMPLE
6. Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor`s).	CUMPLE
7. Disponibilidades: igual o superior a Gs. 6.000.000.000 (Guaranies seis mil millones), al 30 de Junio del 2018.	CUMPLE

A continuación, se procede a evaluar la **Situación Financiera** del mismo de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018, el análisis de los **Índices Financieros, donde:**

8. (Ratios) Financieros del Ejercicio Fiscal (2018)

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1,

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio,

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, **no deberá ser negativo**

Ratios 2018	**Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**	
Ratio de Liquidez	**CUMPLE**	
Activo Corriente	184.883.306.384	**1,55**
Pasivo Corriente	119.260.222.060	
Razón de Endeudamiento	**CUMPLE**	
Total Pasivo	119.260.222.060	**0,61**
Total Activo	196.215.855.997	
Rentabilidad/Patrimonio	**CUMPLE**	
Utilidad Neta	10.655.195.829	**30%**
Capital	35.800.000.000	

En los cuadros antes expuestos se observa que la empresa **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros** cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera, y se prosigue con el criterio de evaluación de la experiencia.

5.2 Verificación de la Experiencia

De conformidad a lo establecido en la base del llamado, en el punto b) Experiencia, se ha procedido a analizar la experiencia, conforme a las documentaciones presentadas por la empresa **Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**, se expone el siguiente análisis:

e) Experiencia:	***Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros***
1. Experiencia con el Estado y/o el Sector Privado demostrable con por lo menos 3 contratos, comprobada con la presentación de la copia de los contratos de seguros de edificios y/o vehículos que acrediten tales requisitos, en los años 2016, 2017 y 2018 (se solicita mínimo 1 por cada año).	Cumple
2. Facturación mínima con el Estado y/o sector privado de Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones) en la suma de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	Cumple **Por valor de G. 9.772.967.730**

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "… *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones*; *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo,* luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación, concluye que la empresa Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

6. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

6.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

6.2 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO Nº 05 - I.D. Nº 361.518 - CONTRATO CERRADO** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.2.1 ***ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 185.574.000 (Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones quinientos setenta y cuatro mil)** I.V.A. Incluido, para la "Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.3 **IMPUTAR** la presente erogación al **Sub Grupo de Gasto**: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro hasta el monto de **G. 62.453.808 (Guaraníes Sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos ocho)** y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales hasta el monto de **G. 30.333.192 (Guaraníes Treinta millones trescientos treinta y tres mil ciento noventa y dos)**, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2019 y el saldo de **G. 92.787.000 (Guaraníes Noventa y dos millones setecientos ochenta y siete mil)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2020, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías